

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **408**

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

BLOQUE P.J. Proyecto de Ley denominado al paraje ubicado en el punto: Latitud 54° 29' 52.2, Longitud 67° 43' 09.4 y 2582977.1, X 3959879.9, en las cercanías del río Claro como "Víctor Jesús DONOSO"

Entró en la Sesión

15/11/2001

Girado a la Comisión

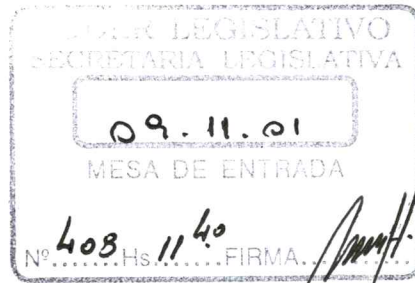
Ley Sancionada

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El proyecto de Ley refleja el sentir de una sociedad comprometida e identificada con la Pesca Deportiva, Los recursos naturales, El Turismo y por ende con Tierra del Fuego.

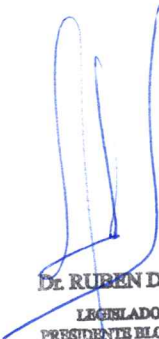
En este proyecto quiero dejar plasmada la actitud y vocación de servicio de algunas personas que ponen en riesgo sus vidas en pos de un objetivo, debe reconocérseles, más aún si en ese intento pierden su vida.

Este es el caso de nuestro amigo y comprovinciano Víctor Jesús Donoso hombre baqueano, reconocido y querido por todos, quien estaba decidido a transformar junto a otras personas un lugar de nuestra Provincia para poder ser utilizado por las futuras generaciones.

Su hombría de bien lo llevó al extremo donde poco importaron las condiciones climáticas que reinaban en ese momento en el lago Fagnano, y con el sello propio de los visionarios, no sopesaron los riesgos que presentaba el cruce, sin poder cumplir el proyecto.

El destino no le jugó bien, pero hoy quedan los que tenemos la obligación de rendirle homenaje, a mi criterio sería darle su nombre al lugar del Río Claro donde se instalaría el refugio anhelado.

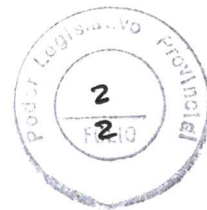
Es por eso que descuento el acompañamiento de mis pares en este Proyecto de Ley y en el mismo llevo su reconocimiento no solo Víctor si no también otras personas que han corrido la misma suerte en pos de un objetivo a los fines de que perdure en la memoria de los fueguinos de quien en vida fuera uno de los pioneros de la Pesca Deportiva.



Dr. RUBEN DARIO SCIUTTI
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



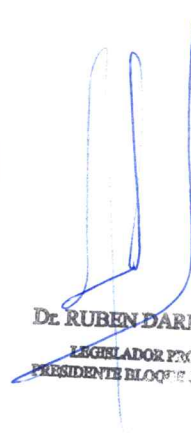
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Denomínase al paraje ubicado en el punto: Latitud 54° 29' 52.2, Longitud 67° 43' 09.4, Y 2582977.1, X 3959879.9 en las cercanías del Río Claro, como " Víctor Jesús Donoso".

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista
Poder Legislativo


De RUBEN DARIO SCIUTTI
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA